# ANÁLISIS DEL SECTOR

El Decreto 087 de 2011, establece que el Ministerio de Transporte es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.

Así mismo, es una entidad del orden Nacional, encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Por lo anterior, se presenta el siguiente estudio del sector, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

## OBJETO

Servicio de tala y poda de palmeras y arboles localizado en el centro nacional de atención fronteriza – CENAF, de propiedad del ministerio de transporte.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas para el desarrollo del objeto del proceso se describen en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas

### 1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), es un sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Por lo anterior, la clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el UNSPSC, es:

| CÓDIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 70111503 | Servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna | Horticultura | Plantas arboles ornamentales |

### INTRODUCCIÓN

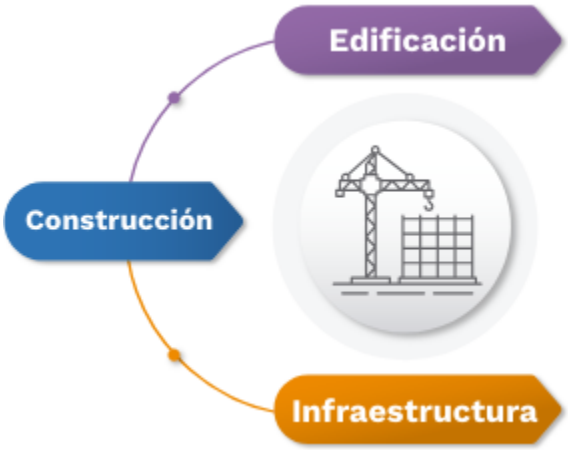
El Ministerio de transporte requiere contratar el servicio especializado de Tala, Poda y Tratamiento Fitosanitario de palmeras y árboles ubicados en el Centro Nacional de Atención Fronteriza – CENAF, Calle 8 con Avenida 5 predio, de propiedad del Ministerio de Transporte, en la Parada, Municipio de Villa del Rosario-Norte de Santander, con el objetivo primordial de garantizar la seguridad, estabilidad y salubridad del patrimonio arbóreo, así como asegurar la continuidad de la operación y el cumplimiento de las

normativas ambientales y de seguridad, garantizando la seguridad, sanidad vegetal y la estabilidad estructural de los ejemplares, dando estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

## ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados: i) Edificaciones, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional, e ii) Infraestructura, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso.
Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta.

Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros.




**Subsector edificación.**

Para la descripción del subsector edificación correspondiente al sector de la construcción, el equipo técnico del proyecto, tuvo en cuenta la clasificación que se indica en el capítulo K2 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) (Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, República de Colombia, 2010), el cual es considerado por el sector como de máxima relevancia, debido a su función regulatoria en cuanto a las condiciones estructurales con las que deben contar las construcciones en Colombia ante la ocurrencia de un sismo, preservando las condiciones de seguridad de los ocupantes. El subsector de edificaciones se desagrega entonces, según esta clasificación, en dos grandes categorías asociadas a la destinación del uso ocupacional: residencial y no residencial, a saber:

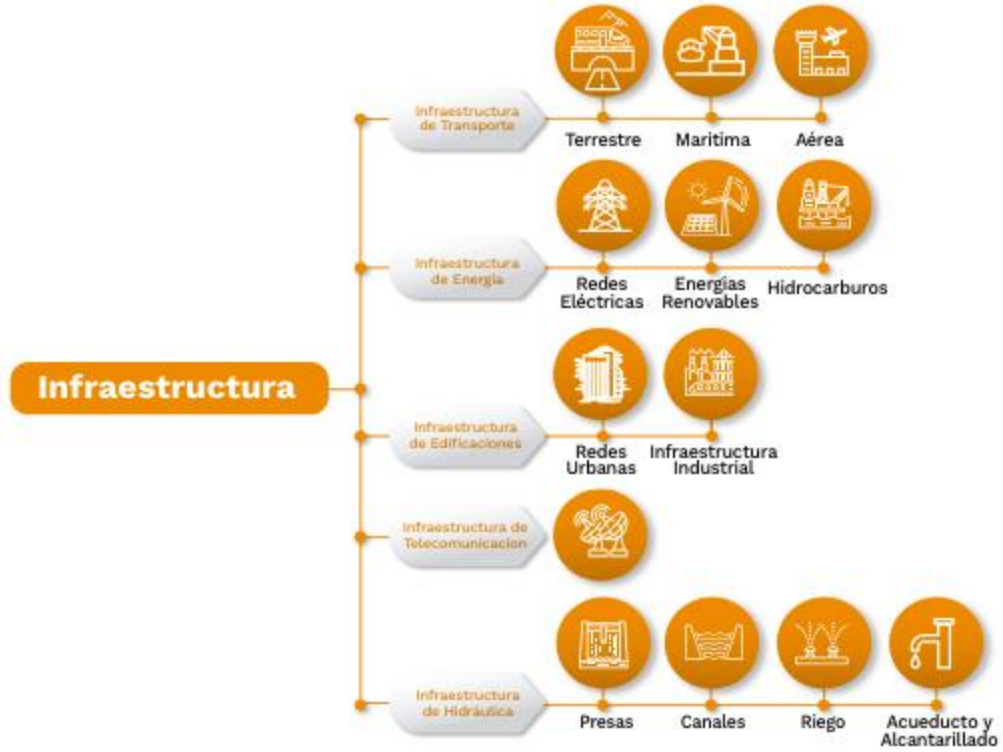



Algunas de las categorías anteriormente ilustradas se dividen a su vez en subgrupos, así:

| | |
|---|---|
| **Uso ocupacional Comercial** | De servicios |
| | De bienes y productos |
| **Uso ocupacional Institucional** | De reclusión |
| | De salud o incapacidad |
| | De educación |
| | De seguridad pública |
| | De servicio público |
| **Uso ocupacional Lugares de Reunión** | Culturales |
| | Reunión social |
| | Reunión religiosa |

**Subsector infraestructura.**

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función. De acuerdo con el Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte (Cámara Colombiana de la Infraestructura, SENA, 2016) se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura:




**Cadena de valor del sector**

El proceso de definición de la cadena de valor para el sector de la construcción partió de un análisis conceptual centrado en las actividades misionales o del "core" del sector de la construcción, los servicios y productos percibidos por sus clientes y los stakeholders identificados y convocados para este ejercicio.

En el desarrollo del ejercicio se realizó el reconocimiento de diferentes mapas de procesos diseñados por algunas empresas del sector que parten desde un sistema de gestión de calidad definido por la organización, cuyo propósito es contribuir al cumplimiento de la misión estratégica y al alcance de la visión.

Algunos de los mapas de procesos analizados, corresponden a las siguientes empresas: Constructora Gómez Asociados S.A.S. Zinerco, Constructora Colpatria, Constructora Amarilo y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. ERU, entre otras. Asimismo, el equipo técnico de CAMACOL efectuó una exploración de la ubicación de los diferentes cargos, sus relaciones jerárquicas y, por ende, su contribución con la misión con el fin de reconocer las estructuras organizacionales de diferentes empresas de la construcción.

Otro aspecto que se tuvo en cuenta para la definición de la cadena de valor fue el ciclo de vida de los proyectos de donde se identificaron entre otros, las distintas fases, procesos constructivos y perfiles profesionales asociados.

Posteriormente, se definió la cadena de valor ampliada para el sector, es decir aquella que considera todos los encadenamientos que aportan valor al proceso constructivo y que, por consiguiente, permiten la contribución de otros sectores. Teniendo que, el objetivo del proyecto consiste en identificar únicamente aquellos eslabones propios del sector, la cualificación del talento humano vinculado no puede estar a cargo de otros sectores, por lo que se procedió al retiro de las actividades asociadas a otras secciones de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU Rev 4 A.C., y se consolidó una versión con las actividades misionales propias del relacionadas con el sector de la construcción.

La propuesta de la cadena de valor fue sometida a sesiones de verificación con la participación de actores representativos del sector, en los ámbitos gubernamental, productivo y académico, quienes realizaron aportes a la consolidación final de la cadena, la cual se presenta en la siguiente figura. Cadena de valor del sector de la construcción.




Figura 14. Cadena de Valor del sector de la construcción

*Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2019.*

## ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En aras de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, en este sentido, a continuación, se analiza el sector económico objeto del contrato.

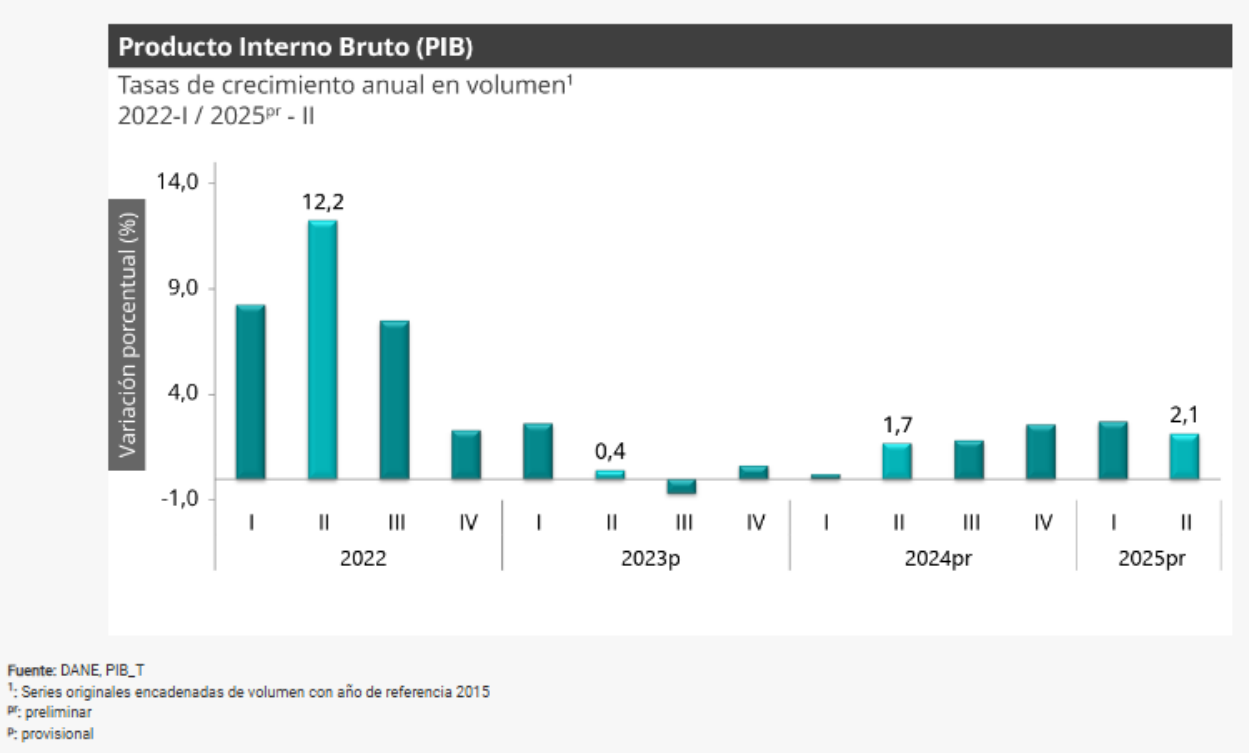
## ECONOMICO

Las variables macroeconómicas de la economía Colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación, la fluctuación del dólar; así mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional para contribuir con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas a las MiPymes, así como establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, según lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 que trata sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

## COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.

**Producto Interno Bruto (PIB)[1]:**
En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.




Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
-

## INFLACIÓN

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas
y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2024 – 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,02 | 0,00 | 1,43 | 0,04 |
| Educación | 4,41 | 1,93 | 0,08 | 1,39 | 0,06 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,07 | 0,00 | 1,07 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,29 | 0,00 | 0,60 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,03 | 0,00 | 0,44 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,24 | 0,24 | 0,32 | 0,32 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,18 | 0,05 | 0,31 | 0,10 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,11 | 0,00 | 0,23 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,49 | 0,05 | 0,20 | 0,02 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,11 | 0,02 | 0,18 | 0,03 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,02 | 0,00 | 0,16 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,24 | 0,03 | 0,11 | 0,01 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,26 | -0,01 | -0,16 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Tradicionalmente la economía clásica consideraba que las actividades económicas estaban divididas en tres sectores, pero los avances tecnológicos y científicos, han llevado a que se agregue un cuarto sector que se relaciona con el intelecto; estos sectores tienen elementos y productos con características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir, con el servicio que presten o el producto que comercialicen. En el siguiente cuadro, se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía.

*Tabla 1. Sectores económicos en Colombia*

| SECTORES ECONÓMICOS | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| SECTOR PRIMARIO | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura |
| SECTOR SECUNDARIO | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.<br>Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:<br>Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.<br>Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. | Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil |
| SECTOR TERCIARIO | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc. | Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros |
| SECTOR CUATERNARIO | El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico.<br>Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios. | Investigación, desarrollo e innovación<br>Ciencia y desarrollo tecnológico<br>Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica |

Para nuestro análisis objeto de estudio nos enfocaremos en sector cuaternario o sector de servicios relacionados al conocimiento, que corresponde a servicios enfocados en la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Para este caso el servicio de consultoría se encuentra en dicho sector.

**ANÁLISIS DE MIPYMES**

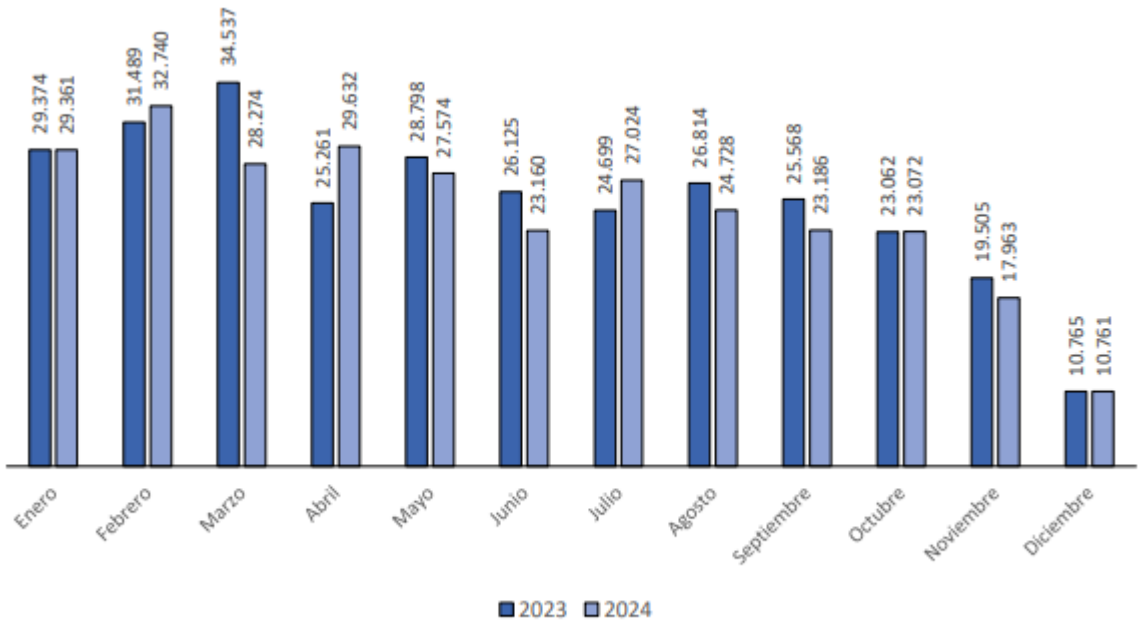
En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, y demás Decretos y Resoluciones que actualmente se encuentran vigentes.

**Cuadro clasificación 2024 1 UVT= $47.065 pesos:**

| Clasificación | Manufactura | Servicios | Comercio |
|---|---|---|---|
| Microempresas | Hasta $999.353.956 | Hasta $1.399.087.056 | Hasta $1.898.742.828 |
| Pequeñas empresas | Superior a $999.353.956 y hasta $8.694.247.940 | Superior a $1.399.087.056 y hasta $5.596.305.812 | Superior a $1.898.742.828 y hasta $18.287.884.752 |
| Medianas empresas | Superior a $8.694.247.940 y hasta $73.651.194.780 | Superior a $5.596.305.812 y hasta $20.486.438.008 | Superior a $18.287.884.752 y hasta $91.639.269.104 |
| Grandes empresas | Superior a $73.651.194.780 | Superior a $20.486.438.008 | Superior a $91.639.269.104 |

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una pequeña disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.1

*Gráfico 2. Creación de empresas por mes*




**Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.**

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar

1 https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023. Para nuestro caso de estudio el sector construcción a pesar de presentar una disminución del 1,1% es el sector que presenta la mayor estabilidad.

*Tabla 4. Empresas creadas por sector económico*

| Sector | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Agricultura | 5.243 | 5.315 | 1,4% | 0,0% |
| Construcción | 13.424 | 13.281 | -1,1% | 0,0% |
| Resto | 8.002 | 7.828 | -2,2% | -0,1% |
| Extracción | 1.044 | 861 | -17,5% | -0,1% |
| Industria | 29.616 | 29.137 | -1,6% | -0,2% |
| Servicios | 131.645 | 129.618 | -1,5% | -0,7% |
| Comercio | 117.023 | 111.435 | -4,8% | -1,8% |
| **Total** | **305.997** | **297.475** | **-2,8%** | **-2,8%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

A pesar de las dificultades, el tejido empresarial mostró una notable resiliencia. El número total de empresas en el país aumentó en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un crecimiento del 0,3%. Este incremento evidencia que, aunque se redujo la creación de nuevas empresas, el sector empresarial sigue adaptándose y fortaleciendo su papel como pilar de la economía nacional.

De cara a 2025, las perspectivas económicas son positivas. La OCDE proyecta un crecimiento del 2,7% para Colombia, mientras que se espera que la inflación converja hacia el rango meta del Banco de la República (2%-4%) en el segundo trimestre. Asimismo, se prevé una reducción de la tasa de interés de intervención al 6% hacia finales de año, creando condiciones clave para estimular el consumo y la inversión privada.

## 1 Tasa representativa del mercado (TRM)[2]

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

2 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación constante a la baja ubicándose por encima de los $4.000 pesos colombianos, y el indicador con al 2/04/2025 se ubica en $4.149,24.

**Dinámica por sectores**

Los sectores en los que se presenta una variación positiva en la creación de empresas fueron: actividades de salud humana y asistencia social (6,35%); actividades inmobiliarias (5,48%); suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,0%); y actividades conexas a viajes, alquiler y arrendamiento de maquinaria, call centers y limpieza general al interior de edificios (2,36%).

Por otra parte, los sectores donde se presentó una menor dinámica fueron: actividades de los hogares en calidad de empleadores (- 37,9%); administración pública y defensa (-21,7%); explotación de minas y canteras (-11,9%); actividades artísticas de entretenimiento y recreación (-12,28); y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-11%).

[1] www.ccbuga.org.co/segun-informe-de-confecamaras-164435-empresas-se-crearon-en-el-primer-semestre-de-2023

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.**

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas.[3]

Con la información del estudio de la oferta se observa una amplia participación de las empresas corresponde a MiPymes que pueden ofrecer los bienes objeto de la contratación. Por lo anterior en el presente proceso de selección se aplicarán los criterios diferenciales en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, si hay lugar a ello.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

**ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.**

De acuerdo con la necesidad de efectuar el análisis de los criterios diferenciales para la participación de Mipymes, Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, Con el contexto anterior y de acuerdo con la modalidad de contratación, se describen las consideraciones para cada uno de los criterios:

3 Ley 2069 de 2020

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL | APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL |
|---|---|---|---|
| **Tiempo de experiencia** | De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente, "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades", | La experiencia no se limita en el proceso de contratación | No aplica |
| **Número de contratos para la acreditación de la experiencia** | En atención al objeto del proceso y su cuantía, y atendiendo a los requisitos habilitantes establecidos referentes a la experiencia,<br>Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Comitente Vendedor, deberá tener reportado en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio, como mínimo:<br>• 1 código UNSPSC de SERVICIOS RELACIONADOS (tabla códigos UNSPCS aplicados al proceso). | De acuerdo al estudio de sector realizado por el area financiera el análisis para establecer el numero de contratos para la acreditación de la experiencia y acorde a las condiciones del proceso, se decide no aplicar este criterio diferencial | No aplica |
| **Índices de capacidad financiera** | De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes (…) Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato" por lo que la entidad, en razón a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, estableció requisitos de capacidad financiera adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato, indicadores que por sí garantizan unas condiciones mínimas donde los proponentes en general cuenten con un músculo financiero competitivo y una liquidez suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto contractual con sus propios recursos, ya que el | De acuerdo al estudio de sector realizado por el area financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato. | No aplica |

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL | APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL |
|---|---|---|---|
| | pago se efectúa contra la entrega a satisfacción del 100% de los servicios prestados y bienes adquiridos. | | |
| **Índices de capacidad organizacional** | De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable", por lo cual, el objeto de la verificación de la capacidad organizacional es medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente y la capacidad requerida en el proceso garantiza un mínimo para que el proponente pueda cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. | De acuerdo al estudio de sector realziado por el area financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato. | No aplica |
| **Valor de la garantía de seriedad de la oferta** | En atención al objeto del proceso, su cuantía y la complejidad de su ejecución cuyas actividades a ejecutar conforme a la justificación de la necesidad se desarrollan en zonas rurales, es vital para la entidad garantizar el ofrecimiento de los proponentes mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015. | De acuerdo al estudio de sector realziado por el area financiera el análisis para establecer los criterios diferenciales se determina aplicar este criterio diferencial el cual no pone en riesgo la ejecución del contrato. | Aplica |

## 2 ENFOQUE DIFERENCIAL -CRITERIOS SOCIALES4

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

4 Decreto 142 de 2023

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.5

## 3 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO6

Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte a febrero de 2025 (9.888.182) víctimas inscritas en el registro único de víctimas – RUV.




## 4 GÉNERO: EL ENFOQUE DE GÉNERO 7

Tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su orientación sexual LGBTIQ+ y a los constructos sociales asociados, con sus implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación

Según el informe del DANE "Mercado Laboral Población LGBT durante el año móvil febrero 2024 - enero 2025, la tasa global de participación de la población LGBT fue 80,9%, siendo 13,5 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,4%).

La tasa de ocupación de la población LGBT fue 71,3%, siendo mayor en 10,7 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,7%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 11,9% para la población LGBT, siendo 1,9 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (10,0%).

5 https://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/grupo-interno-de-trabajo-para-las-victimas-y-la-equidad-laboral-con-enfoque-de-genero/equidad-laboral-con-enfoque-de-genero

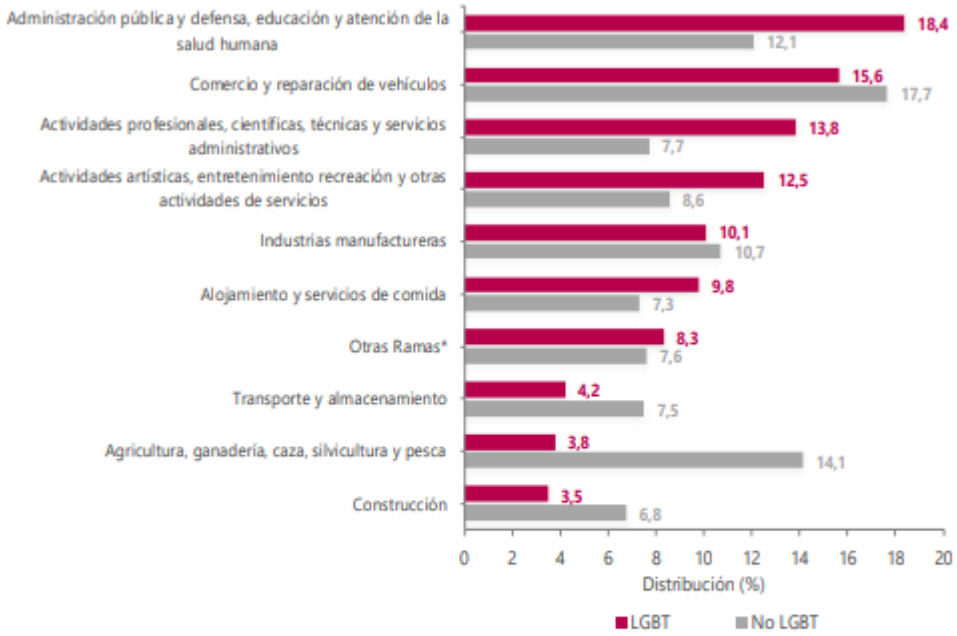
6 https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_RP11.pdf

7 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLLGBT-feb2024-ene2025.pdf

## 5 Población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad

En el año móvil febrero 2024 - enero 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas LGBT fue Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (18,4%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (15,6%). Por su parte, en la población no LGBT la rama que más concentró personas ocupadas fue Comercio y repara.

**Gráfico 2. Distribución de la población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad**
**Total nacional**
**Año móvil febrero 2024 - enero 2025**




**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Otras ramas* incluye la rama de Actividades financieras y de seguros, Actividades inmobiliarias, Explotación de minas y canteras, Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos e Información y comunicaciones.
Nota: datos ordenados de mayor a menor por distribución de la población LGBT y expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: porcentajes aproximados a una cifra decimal. Por efecto de redondeo y por la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones y distribuciones pueden diferir ligeramente.
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

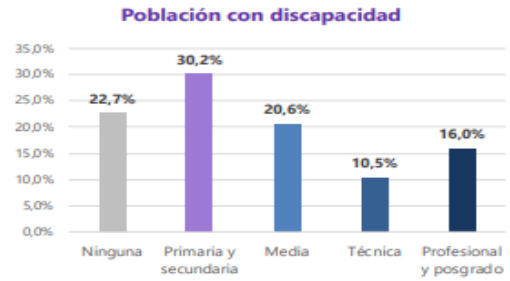
**Nota:** Es de indicar que esta información es analizada y tomada de los boletines del DANE, la referencia para esta población de especial protección Constitucional, la referencia es LGBTIQ+.

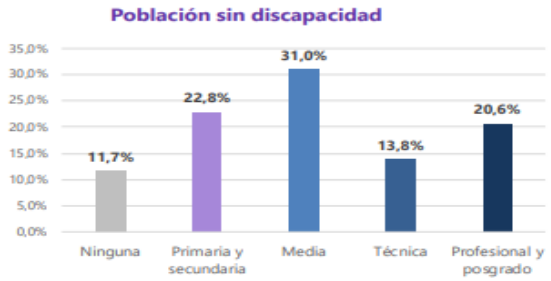
## 6 Discapacidad [8]

Según boletín del DANE publicado el 5 de julio de 2022 entre enero y mayo de 2022, da cuenta de que en Colombia el 70,9% de las personas que tienen alguna discapacidad están en el rango de edad de 55 años o más, mientras que la mayor parte de la población sin discapacidad tiene entre 25 y 54 años (62,0%)

[8] Microsoft Word - Comunicado_Pulso_social_discapacidad.docx (dane.gov.co)

**Características de la población con discapacidad**
**Nivel educativo**
**Enero a mayo de 2022**




**Fuente:** DANE, EPS.

Mientras en la población sin discapacidad el 42,5% son hombres, el 61,9% del total de población con discapacidad son mujeres. Respecto a su nivel educativo, el 30,2% de esta población tiene educación primaria y secundaria, el 22,7% tiene ningún nivel educativo

**Mercado laboral:** entre enero y mayo de 2022, el 47,1% de las personas con discapacidad reportaron haber ocupado la mayor parte de su tiempo los 7 días previos a la encuesta en oficios del hogar y el 25,8% trabajando. Entre quienes estaban trabajando, el 4,7% dijo que trabajó remotamente desde su casa (teletrabajo, trabajo en casa, modalidad virtual de trabajo) y el 95,3% dijo que no.

Por sectores, el 20% de las 441.000 personas con discapacidad que se encontraban ocupadas en el trimestre febrero-abril de 2022 se concentraban en la rama de actividad de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, el 19% en el sector de Comercio y reparación de vehículos y el 11% en la industria manufacturera, por mencionar algunos. Estas actividades también son las que mayor número de ocupados tienen entre la población sin discapacidad, con participaciones de 14%, 18% y 11%, respectivamente.

Por posición ocupacional, para el trimestre febrero-abril de 2022, el 55% de las personas con discapacidad ocupadas eran trabajadores por cuenta propia, 28% eran obreros o empleados particulares y 5% eran obreros o empleados del gobierno.

**Población ocupada con discapacidad y sin discapacidad según rama de actividad**
**Total nacional**
**Trimestre móvil febrero a abril de 2022**

| Ramas de actividad | Con discapacidad | | Sin discapacidad | |
|---|---|---|---|---|
| | Total | % | Total | % |
| **Ocupados** | **441** | **100** | **21,331** | **100** |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 88 | 20 | 3,091 | 14 |
| Comercio y reparación de vehículos | 83 | 19 | 3,910 | 18 |
| Industria Manufacturera | 51 | 11 | 2,324 | 11 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 42 | 9 | 2,605 | 12 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 39 | 9 | 1,746 | 8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 31 | 7 | 1,459 | 7 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 30 | 7 | 1,649 | 8 |
| Transporte y almacenamiento | 25 | 6 | 1,567 | 7 |
| Construcción | 21 | 5 | 1,500 | 7 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos | 18 | 4 | 282 | 1 |
| Explotación de minas y canteras | 4 | 1 | 239 | 1 |
| Información y comunicaciones | 4 | 1 | 383 | 2 |
| Actividades financieras y de seguros | 4 | 1 | 378 | 2 |
| Actividades inmobiliarias | 2 | 0 | 192 | 1 |
| No informa | 0 | 0 | 7 | 0 |

Constituye parte importante de la economía nacional en el sector comercial, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal de adquisición, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional.

**Población de reincorporación JEP**

La JEP es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición creado por el Acuerdo Final de Paz. A ella concurren personas de diferentes orígenes –exintegrantes de las FARC-EP, miembros o exmiembros de la fuerza pública y terceros– para aportar verdad y garantizar la reparación a las víctimas. De acuerdo con la ARN (abril de 2022), en ese momento existían 13.354 personas comparecientes, de las cuales 3.367 eran miembros de la fuerza pública (≈25,2 % del total). La mayoría de estos uniformados está vinculada al "macro-caso 03", que investiga las ejecuciones extrajudiciales ("falsos positivos") con 1.868 comparecientes, mientras que otros casos más pequeños se refieren a territorios específicos como Ricaurte/Tumaco/Barbacoas (12 comparecientes) y Urabá (43 comparecientes). Estas cifras muestran que la JEP no solo procesa a excombatientes de las FARC, sino también a servidores públicos que deben contar con acompañamiento jurídico y socio-ocupacional.

La ruta de acompañamiento anunciada en 2022 por la ARN responde precisamente a esta necesidad. Según esa entidad, su programa brinda orientación jurídica, apoyo psicosocial, acceso a vivienda, formación para el trabajo y oportunidades de empleo a los comparecientes. El objetivo es garantizar un trato digno y promover su reincorporación económica. Aunque no existe una cifra consolidada sobre la empleabilidad de todos los comparecientes, se ha reportado que numerosos excombatientes y miembros de la fuerza pública desarrollan proyectos productivos en agricultura (cultivos de cereales, cría de ganado), agroindustria (procesamiento de alimentos), comercio al por mayor, transporte terrestre y servicios de seguridad privada.

### 1.1. Análisis fomento a la ejecución de contratos por parte de población en condición de especial protección constitucional– Decreto 1860 de 2021. Y Circular 004 de 2025.

A continuación se realiza el análisis y/o estudio de conveniencia el cual se adelanta en el marco de la expedición del artículo 34 de la ley de emprendimiento, dentro de la cual se desarrolló la cláusula general de competencia en materia de contratación estatal, disponiendo de medidas o acciones afirmativas para mitigar las distorsiones generadas en estos sectores vulnerables, los cuales, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de 1991, se encuentran en una situación de notoria vulnerabilidad y por ello requieren de la aplicación de la medida.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado. A partir de allí y con la expedición del Decreto 1860 de 2021 el gobierno determinó lo siguiente en materia de fomento a la empleabilidad inclusiva:

"… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión no se establece debido a la naturaleza del contrato, donde no hay ponderación de puntuaciones sino que el mejor precio que cumpla a cabalidad con las características propuestas en el Anexo Técnico será la escogida, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente…"

Ahora bien, dentro del marco del análisis realizado por la Entidad se consultó información acerca de la inclusividad y empleabilidad para la población objeto del presente análisis, evidenciando la siguiente información:

| SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN | POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL | EMPLEABILIDAD - SITUACIÓN LABORAL | APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|
| Víctimas del conflicto armado | En esta condición se encuentran registradas 9,625,203 personas, de esto por Desplazamiento forzado se encuentran 8.578.269, Homicidio 1.099.246, Amenaza 722.335, con una mayor relevancia. Mientras tanto, de estas cifras por genero corresponde a hombre 4.784.536, mientras que la mayor parte de los desplazamientos se registra en Mujeres 4.834.091, LGBTI 5.890<br><br>(Registro Único de Víctimas - RUV) | Mujeres Desempleado – 22.5%<br>Mujeres ocupación - 35.6%<br>Tasa global de participación-46%<br><br>Hombres Desempleado – 10.1%<br>Hombres ocupación - 64.3%<br>Tasa global de participación -71.5%<br><br>Fuente: mercado laboral victimas - UARIV | APLICA |
| Mujeres cabeza de familia | El 42,9% de la población económicamente activa son mujeres.<br>• De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres<br><br>Fuente: DANE | La mayor porción de mujeres empleadas se encuentra en las siguientes ramas de actividad económica: Comercio, hoteles y restaurantes - 3.080- 33.4% | APLICA |

| SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN | POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL | EMPLEABILIDAD - SITUACIÓN LABORAL | APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|
| | | Servicios comunales, sociales y personales- 2.920 – 31.7% Industria manufacturera - 1.185 – 12.8% Fuente: DANE | |
| Adultos mayores | Se estima que para 2021 en Colombia residen 7,1 millones de personas mayores (60 años o más), lo cual representa el 13,9% de la población del país, según las proyecciones poblacionales basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018. De ellas, el 44,9% son hombres (equivalentes a 3.189.614 personas) 2.1. Características demográficas de las Personas mayores en Colombia y el 55,1% son mujeres (equivalentes a 3.918.300 personas) Fuente: DANE | Por rama de actividad, en 2020 los hombres adultos mayores trabajaron principalmente en actividades relacionadas con la agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura (34,4%); actividades de comercio y reparación de vehículos (16,9%); e industria manufacturera (8,6%).<br><br>Por su parte, las mujeres mayores se ocuparon principalmente en actividades de comercio y reparación de vehículos (24,1%); actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (16,6%); actividades de alojamiento y servicios de comida (14,2%); y actividades de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (12,7%). Fuente: DANE | APLICA |

| SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN | POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL | EMPLEABILIDAD - SITUACIÓN LABORAL | APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|
| Personas en condición de discapacidad | Durante el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 25,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,4%, lo que significa una diferencia negativa de 41,2 puntos entre ambas poblaciones.<br><br>En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 37,7 entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,6% y para la segunda de 60,3%. | Ocupación<br>Para el trimestre de septiembre - noviembre 2023, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (20,5%), seguida por Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,0%).<br><br>Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023, con 53,4% y 28,2%, respectivamente. | APLICA |
| Indígenas | Población ocupada 835, de los cuales 475 son hombres y 360 son mujeres.Población desocupada 75Población fuera de la fuerza laboral 479<br><br>Boletín Filco feb22 - ene23https://filco.mintrabajo.gov.co/boletin/boletin-coyuntural-etnia/ | Principales Actividad económicas:<br><br>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: 287Industrias manufactureras: 165Comercio y reparación de vehículos: 92Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana: 65Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de | APLICA |

| SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN | POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL | EMPLEABILIDAD - SITUACIÓN LABORAL | APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|
| | | servicios: 56Transporte y almacenamiento:47Construcción: 38Alojamiento y servicios de comida:36Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos:26<br><br>Boletín Filco mar22 - feb23 | |
| Comunidades NARP | Población ocupada 3091, de los cuales 1843 son hombres y 1248 son mujeres.<br>Población desocupada 522<br>Población fuera de la fuerza laboral 1818<br><br>Boletín Filco feb22 - ene23<br>https://filco.mintrabajo.gov.co/boletin/boletin-coyuntural-etnia/ | Principales Actividad económicas:<br><br>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: 612<br>Comercio y reparación de vehículos: 492<br>Industrias manufactureras: 249<br>Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana: 322<br>Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios: 310<br>Transporte y almacenamiento:225<br>Construcción: 257<br>Alojamiento y servicios de comida:226<br>Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos:161<br><br>Boletín Filco mar22 - feb23 | APLICA |
| Personas en proceso de Reintegraci | Comparecientes ante la JEP – 13.354 | 72% de personas culminadas en el proceso de | APLICA |

| SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN | POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL | EMPLEABILIDAD - SITUACIÓN LABORAL | APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|
| ón y Reincorporación | Personas acreditadas por la OACP - 14.091<br><br>Personas en proceso de Reincorporación - 12.113. Personas que ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración – 52.090<br><br>Culminado con éxito el proceso de reintegración – 27.640<br><br>( ARN en cifras. Octubre de 2023) | reintegración cuentan con formación para el trabajo 11.107 unidades de negocio permanecen en funcionamiento. ( ARN en cifras. Octubre de 2023)<br><br>72% de personas culminadas en el proceso de reintegración cuentan con formación para el trabajo 11.107 unidades de negocio permanecen en funcionamiento. ( ARN en cifras. Octubre de 2023)<br><br>Tasa de desempleo – 18,2% para la población en proceso de reintegración (ARN, 2017).(INEI.ANDI) | |

No se establece la provisión por cuanto se establecen criterios diferenciales en el aparte de resumen más adelante se explica.

### 6.1 ANÁLISIS DE LA EXISTENCIA DE MIPYME, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR

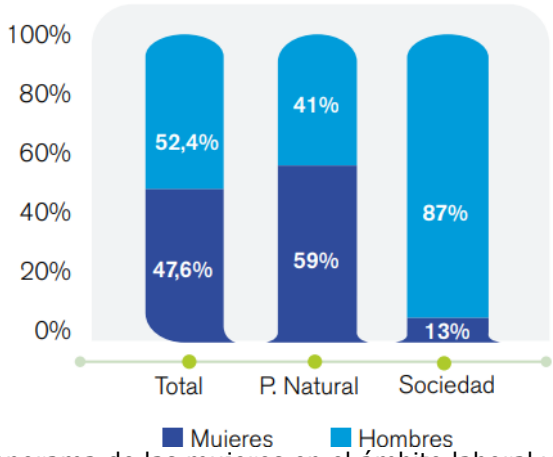
Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPyMIES al mercado de Compras Públicas.[9]

Con la información del estudio de la oferta se observa una amplia participación de las empresas corresponde a MiPymes que pueden ofrecer los bienes objeto de la contratación. Por lo anterior en el presente proceso de selección se aplicarán los criterios diferenciales en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, si hay lugar a ello.

9 Ley 2069 de 2020

De acuerdo con el informe publicado por Confecamaras[10] "Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial", es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

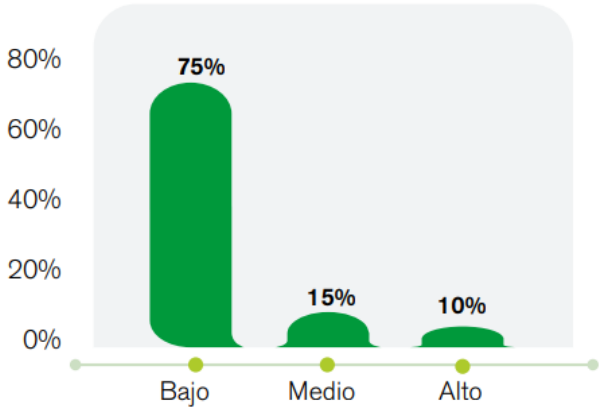
**Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica**




Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 5 de febrero de 2025.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

**Participación femenina en el capital**



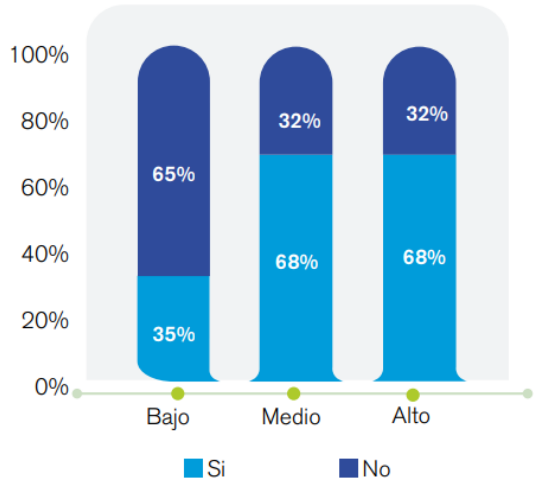

Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado marzo de 2025.

10 Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado marzo de 2025.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%.

Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

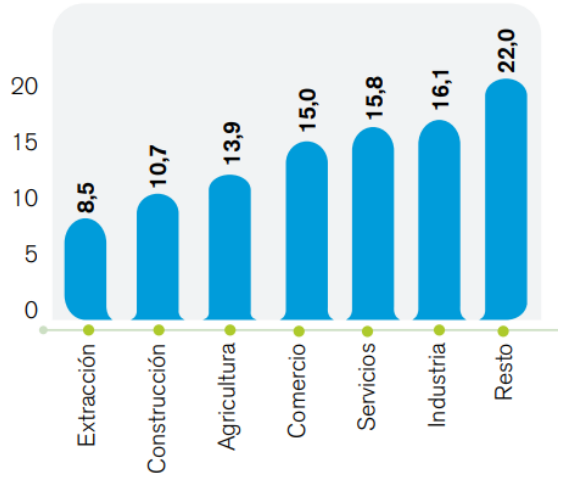
**Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital**




Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado marzo de 2025.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

**Ilustración 1. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos**




Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado febrero de 2025.

De acuerdo con la necesidad de efectuar el análisis de los criterios diferenciales para la participación de Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres, Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, Con el contexto anterior y de acuerdo con la modalidad de contratación, se describen las consideraciones para cada uno de los criterios:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL | APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL |
|---|---|---|---|
| **Tiempo de experiencia** | De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente, "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades", | La experiencia no se limita en el proceso de contratación | No aplica |
| **Número de contratos para la acreditación de la experiencia** | En atención al objeto del proceso y su cuantía, y atendiendo a los requisitos habilitantes establecidos referentes a la experiencia,<br><br>Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Comitente Vendedor, deberá tener reportado en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio, como mínimo: | De acuerdo al estudio de sector realizado por el area financiera el análisis para establecer el numero de contratos para la acreditación de la experiencia y acorde a las condiciones del proceso, se decide no aplicar este criterio diferencial | No aplica |

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL | APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL |
|---|---|---|---|
| | • 1 código UNSPSC de SERVICIOS RELACIONADOS (tabla códigos UNSPCS aplicados al proceso). | | |
| **Índices de capacidad financiera** | De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes (…) Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato" por lo que la entidad, en razón a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, estableció requisitos de capacidad financiera adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato, indicadores que por sí garantizan unas condiciones mínimas donde los proponentes en general cuenten con un músculo financiero competitivo y una liquidez suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto contractual con sus propios recursos, ya que el pago se efectúa contra la entrega a satisfacción del 100% de los productor | De acuerdo al estudio de sector realziado por el area financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato. | No aplica |
| **Índices de capacidad organizacional** | De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable", por lo cual, el objeto de la verificación de la capacidad organizacional es medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente y la capacidad requerida | De acuerdo al estudio de sector realziado por el area financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato. | No Aplica |

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL | APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL |
|---|---|---|---|
| | en el proceso garantiza un mínimo para que el proponente pueda cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. | | |
| **Valor de la garantía de seriedad de la oferta** | En atención al objeto del proceso, su cuantía y la complejidad de su ejecución cuyas actividades a ejecutar conforme a la justificación de la necesidad, es vital para la entidad garantizar el ofrecimiento de los proponentes mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015. | De acuerdo al estudio de sector realziado por el area financiera el análisis para establecer los criterios diferenciales se determina aplicar este criterio diferencial el cual no pone en riesgo la ejecución del contrato. | Aplica |

En cuanto a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1860 de 2021, la persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimiento de mujeres y Mipyme domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Nacional 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar el valor de la garantía de seriedad de la oferta con un criterio diferencial según se defina en los Estudios Previos y Pliegos definitivos de condiciones.

**RESUMEN DE CRITERIOS DIFERENCIALES APLICADOS AL PUNTAJE PONDERABLE**

Como resultado del análisis de los sujetos de especial protección se definen adicionalmente criterios diferenciales a emprendimientos, empresas de mujeres, mipyme colombianas y empresas que acrediten vinculación de sujetos de especial protección:

- Valor de la garantía de la seriedad de la oferta

**DESCRIPCIÓN SECTOR DE SERVICIOS**

Para nuestro análisis objeto de estudio nos enfocaremos en sector terciario o sector de servicios, que corresponde a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, el transporte, los servicios financieros, los servicios profesionales, y el Gobierno, entre otros, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

**Tabla 1 Sector de Ocupación Terciario y sus actividades en Colombia - Departamento Nacional de Planeación – DNP**

| SECTOR DE OCUPACIÓN | SECTOR PARCIAL | ACTIVIDADES RELACIONADAS |
|---|---|---|
| **TERCIARIO - Servicios** | ***Transportes*** | Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes. |
| | ***Comunicaciones*** | Intercambio de información, un proceso de interacción social básico. |

| SECTOR DE OCUPACIÓN | SECTOR PARCIAL | ACTIVIDADES RELACIONADAS |
|---|---|---|
| | ***Comercial*** | Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. |
| | ***Turístico*** | Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos. |
| | ***Sanitario*** | De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada. |
| | ***Educativo*** | Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. |
| | ***Financiero*** | Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados. |
| | ***Administración*** | Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realiza la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local. |

**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

**SUB SECTOR SERVICIOS**

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Enero - junio 2025ᵖ / enero - junio 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 16,7 | 2,9 | 7,9 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,7 | -1,7 | 9,0 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,7 | -1,2 | 9,5 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -0,8 | -4,9 | 7,9 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 0,3 | -3,3 | 9,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 6,8 | -4,3 | 4,7 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,0 | -7,6 | 7,3 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 10,4 | -1,7 | 8,1 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 7,6 | 0,9 | 7,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 3,6 | -7,3 | 8,9 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 3,7 | -3,5 | 11,3 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 11,0 | -2,6 | 9,5 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 0,4 | -3,8 | 8,5 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 5,5 | 3,4 | 8,5 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,3 | -1,6 | 6,9 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,0 | -2,1 | 4,6 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 5,5 | -0,4 | 6,4 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 8,9 | -0,7 | 10,3 |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE para junio de 2025, este subsector comprende las actividades de arquitectura e ingeniería, consultoría técnica y científica, diseño y otros servicios profesionales de base tecnológica.

Los datos de la EMS muestran que los ingresos nominales de este subsector registraron una variación anual positiva de 5,4 % en junio de 2025 frente al mismo mes de 2024. Este crecimiento provino casi exclusivamente de los ingresos por prestación de servicios, que aumentaron en la misma proporción, mientras que las ventas de mercancías y otros ingresos apenas aportaron 0,0–0,1 puntos porcentuales.

Además, el boletín indica que en junio los ingresos de estas actividades se incrementaron 3,6 % con respecto a mayo, y el acumulado enero-junio muestra un avance de 8,9 %, lo que sugiere un buen ritmo en lo corrido del año. Este desempeño se atribuye al mayor dinamismo en la ejecución de proyectos de infraestructura y al aumento de la demanda de servicios especializados en ingeniería, planeación y apoyo técnico, que son fundamentales para la reactivación económica.

Por el lado del empleo, el comportamiento es menos favorable. La variación anual del personal ocupado en estas actividades fue de –7,2 %, lo que indica que las empresas están generando más ingresos con menos trabajadores. Este ajuste puede deberse a procesos de automatización, tercerización y al uso de

nuevas tecnologías, así como a la finalización de contratos de corta duración. En el contexto general de servicios, otros subsectores como publicidad y actividades administrativas también presentan caídas en el personal ocupado, lo que refleja un mercado laboral todavía ajustado. En síntesis, el subsector de actividades profesionales científicas y técnicas exhibe una recuperación de ingresos en 2025 y un desempeño acumulado positivo, pero combina este crecimiento con reducciones de empleo y ajustes internos que apuntan a una mayor eficiencia operativa.

### 1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Decreto 3930 de 2010: Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Resolución 3957 de 2009: Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital. Fija los índices, factores, concentraciones o estándares máximos para su vertido.

### 1.4. RIESGOS

Anexo 3

### 1.5. ANÁLISIS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA

Según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con la forma de pago establecida, el Ministerio no considera necesario establecer requisitos de capacidad financiera, toda vez que los pagos que se tienen previstos realizar serán contra recibo a satisfacción de los bienes o servicios prestados durante el periodo de ejecución respectivo de acuerdo con la facturación de los bienes.

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

- El Ministerio de Transporte realizo el día 9 de octubre de 2025 la publicación del evento de solicitud de información a proveedores en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II identificado con el numero SIP-033-2025 cuya descripción corresponde a "OBJETO: : Servicio de tala y poda de palmeras y arboles localizado en el centro nacional de atención fronteriza – CENAF, de propiedad del Ministerio de Transporte." publicación la cual finalizo el día 17 de octubre de 2025, y se obtuvieron las siguientes cotizaciones:

| COTIZANTE |
|---|
| RESPLANDOR SERVICIOS SAS |

- Teniendo en cuenta que solo se presentó una cotización al evento el ministerio procedió a la utilización de investigación de datos secundarios disponibles en la plataforma SECOP II para poder contrastarlos con la cotización recibida en el evento de cotización anteriormente mencionado, para dicho cálculo se tomaron procesos en los cuales se incluyera el servicio de tala y disposición final de palmeras como principal item de comparación, encontrando los siguientes procesos:

  - RE-CD-ITP-0227-2025 - INSTITUTO TERMAL DE PAIPA
  - MC-SMC-030-2024 - MINCULTURA (INDEXADO A PRECIOS 2025)
  - MC-SMC-0019-2025 - MINCULTURA

Con el fin de obtener el valor unitario de cada uno de los servicios a contratar, el MINISTERIO, tomo el valor unitario de cada una de las fuentes de información y realizó análisis de estadística descriptiva realizando una acotación de los datos por medio de un proceso de poda, donde se define un rango a partir de la desviación estándar y se definen valores válidos a los que se les realizan cálculos estadísticos como promedio, media acotada, media geométrica y media armónica con el fin de definir el valor unitario finales que definirán el POE:

| NO. | DESCRIPCION | CANT. | UNIDAD | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Tala, repique y disposición final de los residuos vegetales de palma (Incluye reposicion forestal de ciento y treinta cinco (135) arboles de la especie Urapo ( Tabebuia Roseae) de vivero del Área Metropolitana, ejemplares con altura de 70 centímetros, en bolsa de dos (02) kilos de sustrato, material vegetal que será utilizado por la Corporación para los proyectos de reforestación) | 9 | UND | $ 2.787.078 |
| **ADMINISTRACION** | | | 14% | $ 390.190,92 |
| **IMPREVISTOS** | | | 1% | $ 27.870,78 |
| **UTILIDAD** | | | 5% | $ 139.353,90 |
| **IVA 19%** | | | 19% | $ 26.477,24 |
| **VALOR TOTAL** | | | | **$ 3.370.971,00** |

Con este cálculo se llegó al precio unitario de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($3.370.971)** con AIU e IVA incluido, para cubrir la necesidad de la tala de (8) Palmas Reales (Roystonea Regia) y un (01) Árbol Mamon (Melicoccus Bijugatus), para un Presupuesto Oficial Estimado de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($30.338.739)** Incluido IVA y demás gravámenes necesarios para el correcto desarrollo de la contratación.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 3.1. CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO

Una vez verificada la información del Ministerio, se evidencia que no existen procesos de contratación realizados en vigencias anteriores con objeto similar al que se desea contratar; sin embargo, se encuentran procesos de poda como se consignan a continuación:

| | |
|---|---|
| **Entidad** | **MINISTERIO DE TRANSPORTE** |
| **Nº Proceso** | SAMC-015-2024 |
| **Contratista** | HYDRAULIC AND ENVIRONMENTAL DESIGN SAS |
| **Valor del Contrato** | $ 422.544.031 |
| **Objeto** | Prestación de servicios de poda de césped, poda de corrección de individuos arbóreos y limpieza de canales y cubiertas de diferentes sedes a nivel nacional |
| **Tipo de Proceso** | SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |
| **Tipo de Contrato** | Prestación de servicio |
| **Plazo de Ejecución** | 120 (Días) |

### 3.2. CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Con relación a los contratos realizados por otras Entidades con objeto similar al del presente proceso, se encuentran entre otros, los siguientes:

| | |
|---|---|
| **Entidad** | INSTITUTO TERMAL DE PAIPA |
| **Nº Proceso** | RE-CD-ITP-0227-2025 |
| **Contratista** | JEHISON ALEXANDER GONZALEZ GUARIN |
| **Valor del Contrato** | $ 12.910.798 |
| **Objeto** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TALA DE 8 PALMERAS, PODA DE 28 ACACIAS Y 1 PINO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2614 |
| **Tipo de Proceso** | Régimen especial |
| **Tipo de Contrato** | Prestación de servicios |
| **Plazo de Ejecución** | 30 (Días) |

| | |
|---|---|
| **Entidad** | **MINISTERIO DE CULTURA** |
| **Nº Proceso** | MC-SMC-0019-2025 |
| **Contratista** | CONTRATAMOS LMA S.A.S |

| | |
|---|---|
| **Valor del Contrato** | $ 25.000.000 |
| **Objeto** | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA, CORTE TÉCNICO DE RAMAS DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO DESARROLLO ACORDE CON SU ESPECIE Y EMPLAZAMIENTO; ASÍ COMO LA TALA, REPOSICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE PALMERAS Y ÁRBOLES, EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES QUE SEA REQUERIDO Y/O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS. |
| **Tipo de Proceso** | Mínima cuantía |
| **Tipo de Contrato** | Prestación de servicios |
| **Plazo de Ejecución** | 60 (Días) |

En atención al análisis realizado, se establece que el valor total del presente proceso obedece a la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($30.338.739)** Incluido IVA y demás gravámenes, y la modalidad de contratación a realizar es MÍNIMA CUANTÍA.

**JULIO ERNESTO MALDONADO CONTRERAS**
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaborado por: Juan Manuel López M – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera
Revisado por: Carlos Alberto Avellaneda – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera